



## AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

### AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE

Los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, tienen a bien poner a su consideración las reformas por modificación y adición al **REGLAMENTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**, por lo que en términos de los artículos 58 fracción I, incisos b y 75 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presentamos a este órgano colegiado el siguiente dictamen bajo las siguientes consideraciones de orden legal:

#### ANTECEDENTES

En fecha 31 de enero del 2012 en sesión ordinaria, el Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, convocó a la comunidad regiomontana a participar con su opinión y propuesta en torno al marco jurídico administrativo, respecto a las reformas por modificación y adición del **REGLAMENTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**.

Cumpliendo con el mandato realizado por ese órgano colegiado, se emitió convocatoria, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León en fecha 13 de febrero del 2012 y en el periódico de mayor circulación "Milenio" el día martes 14 de febrero del 2012, en términos de lo dispuesto por los artículos 26 inciso a fracción VII, inciso c fracción VI y 165 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León. Es pertinente señalar que la consulta pública feneció el día 6 de Marzo del año en curso.

Por otra parte, esta Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, procedió a hacer el análisis, estudio y dictamen referente a las reformas por modificación y adición del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los espectáculos públicos que una ciudad puede ofrecer a sus habitantes, engrandecen el patrimonio cultural de la misma, brindando al mismo tiempo una sensación a sus habitantes de pertenecer a una comunidad y formar parte de un grupo social que finalmente repercute en la disminución de los actos de violencia entre ellos.

Por lo anterior y por ser la ciudad de Monterrey de tal magnitud y relevancia a nivel tanto del Estado como de nuestro país; es necesario estar en todo momento innovando y mejorando su marco reglamentario, por lo que en esta ocasión, la Comisión de Gobernación y Reglamentación se dio a la tarea de reformar, por modificación y adición, el Reglamento de Espectáculos Públicos.



## AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

En esa connotación, la presente propuesta pretende modificar el artículo 8 con la finalidad de reglamentar específicamente los eventos organizados por las Asociaciones Religiosas.

En este orden de ideas y,

### CONSIDERANDO

**PRIMERO:** Esta Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, tiene atribuciones para estudiar, dictaminar y proponer al Ayuntamiento lo relativo a las reformas por modificación y adición del **REGLAMENTO DE ESPECTACULOS PUBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**, en observancia a lo dispuesto por el artículo 58 fracción I inciso b) del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, así como lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45, 164 y 166 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

**SEGUNDO:** El Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y los arábigos 26, 41, 60, 161, 162, 164, 165, 166, 167, 168 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por el artículo 74 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, establecen la facultad de aprobar, derogar, abrogar y modificar los reglamentos municipales.

**TERCERO:** Esta Comisión considera pertinente aprobar la presente reforma por modificación y adición del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, Nuevo León, las cuales tienen por objeto regular los eventos organizados por las Asociaciones Religiosas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se somete a la consideración de este Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, los siguientes:

### ACUERDOS:

**PRIMERO:** Se aprueba las reformas por modificación y adición del **REGLAMENTO DE ESPECTACULOS PUBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**, conforme al texto literal que a continuación se cita:

## CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

**ARTÍCULO 8.** Para la expedición del permiso o licencia, la Empresa deberá cumplir con los siguientes requisitos:



## AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

- I. ...
- II. ....
- III. ...
- IV. ...
- V. ...
- VI. ...
- VII. ...
- VIII. ...
- IX. ...
- X. ...
- XI. ...
- XII....
- XIII....

XIV. En los eventos organizados por las Asociaciones Religiosas, que se lleven a cabo en las vías o lugares públicos, que cuenten con iglesia, templo o centros religiosos cercanos, podrán contar con la anuencia del encargado de los establecimientos aludidos y de los vecinos, como trámite para la obtención del permiso correspondiente.

### ARTÍCULO TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO:** Las presentes reformas por modificación y adición del Reglamento de Espectáculos Públicos para el municipio de Monterrey, Nuevo León, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO:** Publíquese las presentes reformas por modificación y adición del Reglamento de Espectáculos Públicos para el municipio de Monterrey, Nuevo León, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal y en el portal de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

**ATENTAMENTE**  
**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 15 DE MARZO DEL 2012**

**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO**

**REGIDORA ISIS AYDEE CABRERA ÁLVAREZ**  
**PRESIDENTA**



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**REGIDOR LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ  
SECRETARIO**

**SINDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAI DAR MONSIVÁIS  
VOCAL**

**REGIDOR WILBUR JARIM VILLARREAL BARBARÍN  
VOCAL**

**REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ  
VOCAL**